



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 27 de octubre de 2015

VISTO la Nota ID N° 8056660, por la cual el Departamento Alumnos, remite las Resoluciones del señor Decano N°s.: 1111/15, 1224 a 1226/15, 1311 a 1312/15, 1363 a 1366/15, 1370/15, 1418 a 1419/15, 1447 a 1448/15, 1460 a 1461/15, 1514 a 1515/15, 1524 a 1525/15, 1599/15, 1603/15, 1617 a 1619/15, 1681/15, 1755/15, 1804/15, 1881/15 y 1917/15, relacionadas con la restitución de la condición de alumno regular a diversos alumnos de la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones del señor Decano N°s.: 1111/15, 1224 a 1226/15, 1311 a 1312/15, 1363 a 1366/15, 1370/15, 1418 a 1419/15, 1447 a 1448/15, 1460 a 1461/15, 1514 a 1515/15, 1524 a 1525/15, 1599/15, 1603/15, 1617 a 1619/15, 1681/15, 1755/15, 1804/15, 1881/15 y 1917/15; aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 665/2015

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

UTN
FRR
SR
NR